

MEMORANDO No. 063

DE:	Secretaría General
PARA:	Candidatos a Cargos Uninominales y Corporaciones Públicas, Coordinadores Departamentales y Municipales, Comunidad en General.
ASUNTO:	Alcance Testigos Electorales Elecciones Regionales 2019
FECHA:	30 de septiembre de 2019.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 1707 del 08 de mayo de 2019, emanada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde establece "Por medio de la cual se reglamenta de la actividad de los testigos electorales, auditores de sistemas, y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral".

Una vez se realice la apertura de plataforma de testigos electorales (será la primera semana del mes de octubre y **finalizará el 25 de octubre a las 5:00 pm.**), el Partido pone en conocimiento el siguiente procedimiento:

1. La Dirección Nacional creará usuario y contraseña para cada uno de los Coordinadores Electorales Departamentales, en caso de no haberse asignado este delegado, se asignará al Coordinador Departamental.
2. Los usuarios y contraseñas municipales serán creados por los Coordinadores Electorales Departamentales o en su defecto por el Coordinador Departamental.
3. El Coordinador Electoral Departamental, será el responsable del cargue de los Testigos electorales en la plataforma de la Registraduría Nacional del Estado Civil y de asignar el delegado que reclamará las credenciales físicas en cada uno de los municipios.
4. El Coordinador Electoral Departamental deberá tener en cuenta a todos los candidatos avalados del Departamento para la consolidación e inscripción de los Testigos.

Tenga en cuenta las siguientes **IMPORTANTES** recomendaciones:

1. El sistema de Registraduría valida que la **CÉDULA EXISTA** y que **CORRESPONDA** a los nombres y apellidos del testigo a postular.
2. El sistema verifica previamente que las cédulas **NO HAYAN** sido cargadas en otro municipio o que **NO HAYAN** sido seleccionadas como jurados de votación.
3. El sistema generará una plantilla para cargue de Testigos por cada uno de los Municipios con base a la DIVIPOL final dispuesta por la Registraduría Nacional de Estado Civil.
4. Como apoyo técnico al proceso de inscripción de testigos, la Registraduría Nacional a dispuesto una **MESA DE AYUDA** la cual podrá ser contactada al número **018000423559**
5. También se podrá consultar el siguiente link para resolver dudas y preguntas frecuentes respecto a la actuación de los testigos el día de las elecciones. <https://www.registraduria.gov.co/-Testigos-electorales,1097-.html>.
6. Para el proceso Electoral 2019, la Registraduría ha implementado una aplicación móvil (SIGTE) que podrá ser descargada desde PlayStore o AppStore a partir del 26 de octubre de 2019. Con esta aplicación el testigo podrá tener una credencial electrónica para identificarse y reportar las incidencias encontradas durante la jornada electoral.
7. El Partido pondrá a disposición de los Coordinadores Electorales Departamentales en el sitio www.centrodemocratico.com en el menú de **Elecciones 2019**:

- a. Instructivo para llevar a cabo el proceso de cargue de testigos, el cual podrá ser consultado.
- b. Manual de Uso de la App móvil.
- c. Videos Ilustrativos sobre las funciones de los Testigos Electorales.
- d. Videos de los delitos electorales.

Con saludo de aprecio y respeto,


PAOLA RIVERA RODRÍGUEZ
Secretaria General